

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández Mateo

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María del Mar Escudero Solórzano – 2^a Tte. de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Alberto Matices Alonso – 3^{er} Tte. de Alcalde

D. Raúl Terrón Fernández

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero

D^a. María del Carmen Martínez Álvarez

D^a. Esther Vozmediano Ares

D. José María Pérez Vasco

CONCEJALA-SECRETARIA

Ilma. Sra. D^a. María José Esteban Raposo – 1^a Tte. de Alcalde

INTERVENTOR

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las catorce horas y se levanta a las catorce horas y quince minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por nueve miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 2.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 19.952,51 euros.

Nº 3.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 79.139,66 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 57.155,88 euros.

Nº 4.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 79.139,66 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 57.155,88 euros.

RECURSOS HUMANOS

Nº 5.- DIETAS MIEMBROS DE MESAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES 2015.

Se aprueba el abono de dietas a los miembros de mesas en las Elecciones Sindicales, celebradas el 25 de febrero de 2015, por un total de 480,06 euros.

Nº 6.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN.

Se reconocen los servicios previos prestados en la Administración a empleado público.

Nº 7.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 34.330,87 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Festivos (Febrero 2015).
- Guardias (Febrero 2015).
- Policía Local por asistencia a juicios (Febrero 2015).
- Policía Local por turnicidad especial (Enero y Febrero 2015).
- Policía Local por nocturnidad (Enero y Febrero 2015).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Enero y Febrero).
- Brigada de incidencias.

Nº 8.- GRATIFICACIONES.

Se aprueba el abono de gratificaciones por un total de 4.369,84 euros.

Nº 9.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIA EDUCATIVA PROGRAMA 4º ESO + EMPRESA.

Se acuerda aprobar el Convenio de Colaboración o Compromiso de Estancia Educativa con Institutos de Enseñanza Secundaria, para la realización de estancias educativas incluidas en el Programa 4º ESO+EMPRESA para el curso escolar 2014/2015 promovido por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 10.- AJ 30/13. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SÉPTIMA, DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 798/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 11.- AJ 40/14. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 60/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 207/2014 GLM (PAB).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

CONTRATACIÓN

Nº 12.- CON 10/03. CESIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Se acuerda:

Primero.- Autorizar la cesión del contrato de Gestión del Servicio Público Deportivo Municipal del que fue titular, la mercantil ALTAMARCA, S.A. y suscrito el 3 de septiembre de 2004, a favor de la mercantil SANTAGADEA GESTIÓN, S.L.

Segundo.- Requerir a la mercantil SANTAGADEA GESTIÓN, S.L. que complemente en 124.500 € la fianza que garantiza la gestión del servicio.

Tercero.- Requerir la formalización en escritura pública del acuerdo de cesión entre las partes, copia del cual deberá aportarse al Ayuntamiento para la plena eficacia del acuerdo.

Nº 13.- CON 05/15. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SÁBADOS Y APOYO EN HORARIO DE TARDE EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de atención al público en sábados y apoyo en horario de tarde en las Bibliotecas Municipales, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 69.828,10 €, y un IVA repercutido de 14.663,90 € para dos años de prestación del servicio.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

Nº 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.